ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM 192
SERIE DE 2001-2002

PROYECTO DE ADMISTRACIÓN:

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO AL CLUB AMIGOS DEL DEPORTE, PARA LA COMPRA DE UNIFORMES; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: El señor Abelardo Rodríguez, Dirigente del Equipo Amigos del Deporte, ha solicitado al Honorable Alcalde de Ponce un donativo para la compra de uniformes requeridos por la liga;

POR CUANTO: El Equipo Amigos del Deporte es una organización sin fines de lucro, fundada hace alrededor de 18 años y debidamente incorporada al Departamento de Estado, como una organización sin fines de lucro;

POR CUANTO: El Equipo Amigos del Deporte actualmente cuenta con una matrícula de 15 jóvenes de la categoría de 15 a 16 años. Se han dado a reconocer por la labor realizada con estos jóvenes campeones de Ponce en dicha categoría, que en su mayoría son residentes del Res. Arístides Chavier, Res. López Nussa, B°. Bélgica, Urb. Santa Teresita, Urb. Río Canas, entre otros;

POR CUANTO: El Honorable Alcalde de Ponce Rafael Cordero Santiago, apoya, reconoce y es de su interés el fomento del deporte en la juventud ponceña, siendo estas actividades sanas y de buen provecho para nuestros jóvenes ponceños.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de setecientos ($750.00) cincuenta dólares al señor Abelardo Rodríguez para cubrir gastos de uniformes para el Equipo Club Amigos del Deporte. Dicho donativo será entregado al señor Abelardo Rodríguez, Dirigente y Tesorero del Equipo Club Amigos del Deporte, en la Urb. Glenview Gardens, Ave. Glenn V-23, Ponce, Puerto Rico 00731, teléfono 787-841-1222 ext. 230 ó 787-843-0755.

SECCIÓN SEGUNDA: Las Oficinas de Presupuesto y Finanzas tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que las Oficinas de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN TERCERA: Los Directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL
MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2002 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2002.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/invo

Revisado por: DRC

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 192,** Serie de 2001-2002, **"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO AL CLUB AMIGOS DEL DEPORTE, PARA LA COMPRA DE UNIFORMES; Y PARA OTROS FINES",** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria el día lunes, 11 de febrero de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Ausente Excusado:
Hon. Rafael Rovira

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día lunes, 11 de febrero de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 12 de febrero de 2002, y éste la firmó el día miércoles, 13 de febrero de 2002.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 14 de febrero de 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

imyo